



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 339-2015-MPMC-J/A**

Juanjuí, 21 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUÍ.

VISTO: El Informe N° 049-2015-PPDC-MPMCJ-Ji, suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil señor JOSÉ LUÍS RUÍZ RENGIFO, en la que solicita Resolución de Alcaldía, aprobando el Plan de Contingencia por temporadas de lluvias 2015-2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que por Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Que por D.S. N° 045-2015-PCM, la Región San Martín ha sido declarada en Estado de emergencia por peligro inminente, ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del fenómeno del niño.

Que, en atención al informe N° 049-40154.PDC-MPMC-JJI, presentado pro el sub Gerente de Defensa Civil, de fecha 19 de Agosto del 2015, en el que solicita se emita acto resolutorio en la que se apruebe el Plan de contingencia por temporadas de lluvias 2015-2016.

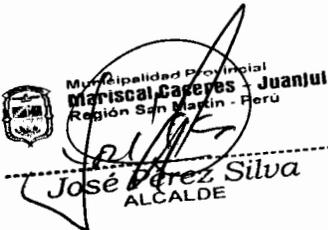
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA DISTRITAL ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2015-2016, y posible ocurrencia del fenómeno del niño, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de INDECI San Martín, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Defensa Civil y a la Oficina de transparencia para su publicación en la página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjuí**  
Región San Martín - Perú  
**José Pérez Silva**  
ALCALDE

